



**mpsM**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 729 -2021-A-MPSM**

Tarapoto, 03 de Agosto del 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 119-2021-GA/MPSM, de fecha 03 de agosto del 2021, emitido por el Gerente de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de visto, se pone de conocimiento de la ausencia de la jefa de la Oficina de Contabilidad por motivo de hacer uso de sus vacaciones, por lo que resulta necesaria encargar sus funciones;

Que, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCOMENDAR POR SUPLENCIA con retroactividad a partir del 02.08.2021 hasta el 06.08.2021 las funciones de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de San Martín a la servidora CPC. CELIA REÁTEGUI PAREDES, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

*[Signature]*  
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
Alcalde

A/MPSM-T  
C.C  
ORH  
GM  
C.C:  
Archivo.